JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio primero (1º) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1128

RAD. 2020-00351-00

Teniendo en cuenta lo manifestado y deprecado por el Apoderado Actor, el despacho **RESUELVE**:

INFORMAR a la profesional del derecho que la solicitud de entrega de títulos fueron resuelta en su oportunidad, siendo la última la obrante a folio 47 fechada el 17 de Enero de la anualidad cursante, entregándosele los mismos mediante el Oficio No. 2022000005 por valor de $505.113.51 el día 31 del mismo mes y año[1].

Que en la actualidad y hecha la consulta respectiva no existe ningún título descontado, de tal forma que no se puede efectuar ninguna entrega.

Que, tratándose de un proceso acumulado, se requerirá al pagador indicándole que el limite indicado en el oficio de embargo y retención de la 5ª parte del sueldo del ejecutado no sea tenido en cuenta y por ende se reactive el mismo, por cuanto los dineros que se descuenten ya deben ser entregados a prorrata los ejecutantes.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

[1] Fol. 48

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

_____

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria